



RESOLUCION R-Nº 0055-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. Nº 17.168/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 28 del mes de noviembre del año 2014.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 13 a 44, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 634/2018 (fs. 60) por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON 11/100 (\$ 8.600,11) y OPAC Nº 4212/2021 (fs. 65), de acuerdo a lo autorizado en fs. 64, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 89/100 (\$ 37.899,89).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondiente a la Cuota Nº 28 – NOVIEMBRE/2014 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2018:

- OPAC Nº 634/18: R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.576,15
- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 238,95
- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 780,01
- R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 5,00

Ejercicio 2021:

- OPAC Nº 4212/21: R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 37.899,89

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta